EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que el contratista **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA S.A.S.- AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P.** con el **NIT. No. 900.363.408-3** cuyo **R/L** el **SR. JOSE ANTONIO MEJIA VANEGAS OSIO** identificado con la **C.C. 84.033.351,** celebró con el Municipio de Dibulla el **contrato Interadmistrativo No. 008** de 2025, cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CON EL FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y EL SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA"**

Revisados los documentos aportados por el contratista, se constata que los mismos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que rigen la materia, por lo cual se considera procedente autorizar el trámite correspondiente para el giro del anticipo pactado en el contrato. Este cumplimiento garantiza que la administración pueda efectuar el desembolso de los recursos de manera transparente, eficaz, así se autoriza el desembolso correspondiente al anticipo del contrato por una suma de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($177.632,774) M/CTE.**

El presente certificado se expide como constancia formal del cumplimiento de los requisitos exigidos, con el fin de que sirva de soporte a las dependencias correspondientes, dejando claridad sobre la legalidad y validez de los documentos allegados.

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los [25] días del mes de noviembre de 2025.

JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
Secretario de planeación e infraestructura